La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no se cuenta con personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTRASITU Y ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS VIGILADOS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN NIF.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2020.

OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: YUDITH PEÑA DURÁN
Revisó: MARTHA NURY BELTRAN MISAS